Los Congresistas de la República que suscriben, de conformidad con el literal c) del artículo 66, literal c) del artículo 35 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
16 OCT 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 13:14

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 13901

CONSIDERANDO:

Que, el 5 de octubre de 2023, el Pleno del Congreso aprobó la Moción de Orden del Día N° 8087, que propuso la constitución de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, con vigencia de un año, con el objeto de realizar el estudio, monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria y las obras complementarias, así como coordinar, promover y recomendar las acciones de políticas públicas, planes, programas, estrategias de desarrollo productivo e industrial vinculados a la cadena comercial y logística del transporte marítimo, para promover las exportaciones con valor agregado a partir del terminal Multipropósito de Chancay.

Que, el 20 de octubre de 2023, vence el plazo otorgado a la Comisión Especial para realizar las funciones a que se contrae la Moción de Orden del Día 8087.

Que, la Comisión Especial deberá presentar el Informe sobre el impulso y seguimiento al desarrollo de la infraestructura portuaria del Mega Puerto de Chancay, los proyectos de conectividad terrestre, marítima y ferroviaria, así como logístico, comercial e industrial de manera que promueva el desarrollo económico y social en el área de impacto directo del Hub portuario.

Que, a la fecha, el avance de la infraestructura portuaria, se encuentra al 92 % y está en proceso la interconexión de los sistemas y automatización del puerto así como la integración final de todos los componentes.

Que, el Congreso de la República ha aprobado dos leyes: la Ley Nº 32048, que modifica la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional para Fomentar el Desarrollo Portuario y la Ley N° 32049, que Complementa y Modifica el Decreto Legislativo 1413 para Promover y Facilitar el Transporte Marítimo en Trafico de Cabotaje de Pasajeros y Carga y, de otro lado, se encuentran en consideración el Proyecto de Ley de las Zonas Económicas Especiales que permitirá el establecimiento de la ZEE en Chancay; el Proyecto de Ley

08002/2023-CR que crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay y el Proyecto de Ley 6508/2023-CR que declara de interés nacional la aprobación como Activo Crítico Nacional del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay ; y, se asignen recursos a la Unidad Ejecutora Chancay Cultura, creada por la Ley del Presupuesto 2024.

Que, la Comisión Especial ha realizado 16 sesiones ordinarias, 5 sesiones extraordinarias (2 de ellas de manera conjunta con otras comisiones), 3 visitas al Megapuerto de Chancay, 1 al Puerto del Callao, 1 a los puertos de Long Beach y Los Ángeles en California, Estados Unidos, 2 audiencias públicas, 4 foros incluyendo 1 internacional así como 9 reuniones de coordinación multisectorial.

Que, la Comisión Especial ha impulsado acciones e iniciativas para poner en la agenda pública el desarrollo económico de la zona de influencia del Hub Portuario y, como resultado de las coordinaciones con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Poder Ejecutivo ha conformado el 2 de abril de 2024 la Comisión Multisectorial que tiene por objeto proponer acciones y medidas destinadas a promover el desarrollo e inclusión social con enfoque territorial en la zona de influencia del Proyecto Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, con la participación de diversos ministerios, autoridades regionales y locales, cuya Secretaría Técnica recayó en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que presentará, al término de funciones, un informe técnico sobre las medidas y acciones que son necesarias para superar las brechas en educación, salud, vivienda, seguridad ciudadana, cultura, producción, entre otros,

Que, como eje de desarrollo, Chancay requiere del Poder Ejecutivo obras complementarias de infraestructura terrestre y ferroviaria y que la Comisión Especial continúe impulsando estas infraestructuras en la medida que, a la fecha, no se cuenta con carreteras exclusivas para el transporte de contenedores y carga y, en general, otros proyectos carreteros y ferroviarios están a nivel de idea o sin los respectivos perfiles; se ha seleccionado a una consultoría encargada de elaborar los Términos de Referencia necesarios para convocar la licitación del tren Barranca – Lima; y, aún no se ha implementado la Ley 31931 que declara de interés nacional la carretera que comprende la ruta Pucallpa - Puerto Inca – Codo de Pozuzo – Pozuzo – Huancabamba – Huachón – Ninacaca – Vicco – Huayllay - San Miguel de Acos – Huaral – Chancay, en los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco y Lima.

Que, la situación descrita en los considerandos precedentes no ha permitido avanzar y/o concluir los ejes de trabajo propuestos, particularmente en cuanto

a la dotación de servicios públicos esenciales que comprenden agua y saneamiento, vivienda, educación y salud en la zona de influencia, debido a que el Poder Ejecutivo no ha presentado proyectos o un Plan Maestro para atacar integralmente esta grave problemática social como tampoco en lo que respecta a las obras complementarías de logística, comercio y conectividad terrestre y ferroviaria, para afianzar con la necesaria infraestructura que corresponda al desarrollo de la Primera Etapa del Megapuerto que comprende 4 muelles (3 para contenedores y 1 para carga general), actualmente en ejecución con una inversión estimada de 1,310,000,000.00 millones de dólares americanos, hasta llegar a 15 muelles (11 para contenedores y 4 para carga general), en un periodo de 25 años, con una inversión total de 3,500,000,000,00 millones de dólares americanos.

Que, la Comisión Especial debe continuar realizando seguimiento sobre las acciones de fiscalización y monitoreo ambiental y social del proyecto, así como formulando propuestas de iniciativa legislativa en coordinación con los tres niveles de gobierno, impulsando políticas y los planes de acondicionamiento territorial y planes de desarrollo urbano e intervención integral en los distritos de Chancay, Aucallama y en las provincias de Huaral y de la zona norte de la región Lima por el impacto portuario así como viabilizar la atención de servicios públicos y proyectos de desarrollo local con enfoque socio comunal e intercultural y, finalmente, impulsar la aprobación del marco normativo para el fortalecimiento de las Zonas Económicas Especiales, bajo un régimen promotor de desarrollo que permita elevar los niveles de competitividad, especialmente, con la incorporación de capacidades productivas de innovación y tecnología en las cadenas de valor con enfoque laboral, ambiental y social así como la formulación de la mejora de la normativa del sistema de aduanas o de valoración aduanera.

Que, en tales circunstancias, en noviembre de 2024 se inaugurará la Primera Etapa del Terminal Multipropósito de Chancay en tanto que, con el arribo del primer buque con carga de contenedores durante el primer bimestre del 2025, se iniciaría la operación comercial y el Megapuerto será puesto en servicio, a todo lo cual la Comisión Especial dará impulso y seguimiento por los grandes beneficios que se esperan para el país en lo que atañe al crecimiento del empleo, del sector industrial, las exportaciones y la cadena logística con el Asia Pacífico, inversión, ingreso de divisas y desarrollo económico y social para la zona de influencia.

Que, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Marítimo Multipropósito de Chancay, realizada el 14 de octubre de 2024, se acordó presentar al Pleno del Congreso de la República la presente Moción de Orden del Día que prorroga el plazo otorgado para realizar las funciones a que se contrae la Moción 8087.

Por lo expuesto:

De conformidad con el literal c) del artículo 66, literal c) del artículo 35 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

Primero.- Prorrogar el plazo de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Marítimo Multipropósito de Chancay, hasta el 30 de junio del 2026, con el fin que concluya su labor y presente el Informe Final al Pleno del Congreso.

Lima, 14 de octubre de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 16:16:56-0500

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 10:17:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 10:41:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 11:35:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 12:45:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TORRES SALINAS Rosio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 12:02:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUETO ASERVI Jose Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 13:12:51-0500